



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de mayo del 2006
No. 90

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 214.- CON EL QUE SE DECLARAN LOS AÑOS "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ", "2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", "2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION", "2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO" Y "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 214

**LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO.- Se declara "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ".

ARTICULO SEGUNDO.- Se declara "2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".

ARTICULO TERCERO.- Se declara "2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION".

ARTICULO CUARTO.- Se declara "2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO".

ARTICULO QUINTO.- Se declara "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".

ARTICULO SEXTO.- En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los Organismos Auxiliares de carácter Estatal o Municipal, deberá insertarse la leyenda según el año que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil seis.- Presidente.- Dip. Felipe Ruíz Flores.- Secretarios.- Dip. Manuel Portilla Dieguez.- Dip. Julieta Graciela Flores Medina.- Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de mayo del 2006.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México
a 3 de mayo de 2006

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto por el cual se declaran los años: "2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"; "2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"; "2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"; "2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México" y "2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero", que tiene como fundamento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exaltación de los valores cívicos hace necesario emprender acciones para consolidar nuestra identidad, ya que es el vínculo de expresión y arraigo que nos da un sentido de pertenencia. A lo largo de la historia de nuestra nación, muchos personajes han sido modelos a seguir; hombres y mujeres que con sus acciones de civilidad profunda, sentido de equidad social y gran visión, han dejado huella imborrable; reconocerlo, permite no solo exaltar sus nombres, sino además, ratificar el compromiso que todos los ciudadanos debemos tener presentes y además engendra en la comunidad ese alto sentido de identidad que nos fraterniza como mexicanos y mexiquenses.

En la historia de México muchos son los personajes que se recuerdan como modelos a seguir, hombres y mujeres célebres que trajeron paz, iniciaron grandes cambios o destacaron en los campos de la ciencia, del pensamiento, las artes, entre otros. El reconocer los hechos notables y de trayectoria singularmente ejemplar de quienes han forjado nuestra Nación, es un claro ejemplo de identidad para los mexicanos y particularmente para los mexiquenses.

El Gobierno a mi cargo, ha emprendido acciones para difundir los valores de nuestra identidad, en virtud de lo cual con fecha veintiséis de abril de 2006 se publicó el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, por el que se creó el Consejo Consultivo del "Bicentenario de la Independencia de México"; cuyo objetivo es promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo para que la sociedad del Estado de México, con la colaboración de sus distintos ámbitos de Gobierno, Instituciones Públicas y Privadas, participe con la creación de los testimonios sobre lo que significa para las generaciones del presente la lucha por la libertad y defensa de la soberanía

nacional iniciada en 1810 y precisar lo que debemos hacer para cumplir la responsabilidad histórica de nuestro tiempo y así fortalecer la identidad estatal.

En el punto tercero del citado acuerdo se menciona que se presentará a la H. Legislatura del Estado la iniciativa de decreto correspondiente a efecto de que se declaren los años de acuerdo a las siguientes denominaciones:

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"; digna representante del heroísmo de la mujer mexicana, que arriesgó su vida, libertad y familia por entregarse a la causa de la insurgencia y luchar contra la opresión y sojuzgamiento español del pueblo mexicano.

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"; quien con su generoso sacrificio ofrendó su sangre por la causa de la libertad legándonos una nación digna e independiente.

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"; honor al reformador social cuyo pensamiento y obra permanece en el tiempo y alienta al trabajo fecundo.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"; honor y justicia a los hombres y mujeres que ofrendaron su vida en la lucha por la independencia para legarnos patria y libertad.

"2011. Año del caudillo Vicente Guerrero"; consumidor generoso y férreo de la Independencia de México, quien nos legó como premisa de mexicanidad su palabra empeñada: "La Patria es primero".

Por lo expuesto se somete a la consideración de esa H. Legislatura la presente iniciativa de decreto, para que de estimarla correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**